

## TRANSPORTE PESADO DEL AZUAY CATMA S.A

### NOTAS EXPLICATIVAS

2015

#### 1.- INGRESOS.

Para considerar los ingresos se los refleja de la siguiente manera:

Cantidad de Socios 31, se consideró un aporte mensual de \$30 dándonos un total de \$11.160,00

#### 2.-GASTOS.

Los gastos que se han generado han sido los necesarios para el correcto desempeño de las actividades.

1 GASTO DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTACION	203.37
2 GASTO HONORARIOS	894.80
3 GASTO SUMINISTROS DE OFICINA	9.82
4 GASTOS DE GESTION	72.00
5 GASTO AGASAJO / GESTION	3,211.44
6 GASTO OTROS BIENES	47.46
7 GASTO IVA PAGADO	251.13
8 GASTO COMISION BANCARIA	9.60
9 GASTO INTERESES	15.07
10 GASTO SUELDO	4,446.36
11 GASTO APORTE PATRONAL	499.84
12 GASTO CONTRIBUCION IECE/SETEC	44.46

Dándonos un total de \$9705.36.

Los gastos relevantes que podemos observar con los gastos 5 y 10

El Gasto 5 Gasto Agasajo/Gestión, el mismo que se ha venido generando todos los años como es política y acuerdo de los socios de esta empresa.

El Gasto 10 **Gasto Sueldos**, a pesar de no tener empleados hemos incurrido en este gasto debido a que por ley se establece que el representante legal de la empresa está en el derecho de ganar un sueldo básico de representación legal/gerente por sus derechos.

### **3.-IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR.**

Del ejercicio fiscal que estamos declarando hemos obtenido como resultado un impuesto a la renta por pagar de \$320.02, sin embargo debemos considerar que en los meses de Julio y Septiembre hemos hecho anticipos a este impuesto como la ley nos obliga quedando el saldo a liquidar ahora a la fecha de \$259.98.

### **4.-ACTIVOS**

Se da a conocer que basándonos en la ley tenemos que la vida útil de los equipos de computación se ha terminado, por lo que al ser necesario se recomienda renovar los activos de la empresa.

### **5.-PASIVO**

No tenemos endeudamiento que sea significativo o perjudicial a la empresa.

### **6.-PATRIMONIO.**

Dentro del Patrimonio de la empresa tenemos una **Pérdida Acumulada de \$1983.70**, por lo que en base a la ley de compañías esto sería causal de disolución.

Por lo que pedimos por unanimidad de los socios se autorice absorber contablemente las pérdidas acumuladas con las utilidades que se han acumulado durante los últimos ejercicios fiscales.

Atentamente;

 **GLOBAL ADVISERS**  
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA  
Telf: 4214664 - 0987974547 - 0986911866  
Gabriela Rodríguez  
CONTADORA